

CONSEJO DE MINISTROS: Reducen requisitos en el SEIA

El Consejo de Ministros aprobó dos modificaciones al reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), que reducirán los requisitos para los proyectos.

Por un lado, para modificar iniciativas que ya cuenten con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) no necesariamente se requerirá de una nueva evaluación ambiental. Según

indicaron desde el Ministerio del Medio Ambiente, la excepción se evaluará caso a caso. Las líneas de transmisión que tengan una distancia de menos de dos kilómetros ya no deberán ingresar al SEIA. Hoy todos los proyectos de transmisión deben ser sometidos a evaluación ambiental, sin importar su largo.

La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, afirmó que estas modificaciones en los requisitos buscan hacer el SEIA más eficiente.

"Permite que el sistema concentre su esfuerzo donde realmente importa: en los proyectos con impactos ambientales significativos", indicó ayer.